

**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira  
Secretaría Judicial**

**CIRCULAR No. 003 de 2021**

**FECHA:** Riohacha, La Guajira,

**PARA:** Tribunales y Despachos Judiciales, Dirección Seccional de Fiscalías, Dirección Administrativa y Financiera de Fiscalías, Administración Ejecutiva Judicial Seccional Guajira, Cárcel Distrital de Riohacha, Alcaldías Municipales, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la Nación, Personerías, Entidades con Oficinas Jurídicas o de Profesionales del Derecho y demás Despachos Judiciales del país, entidades públicas y privadas.

**DE:** Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de La Judicatura de La Guajira.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN SANCIONES (ABOGADOS)**

Me permito comunicar la siguiente sanción:

1. Sanción de dos años de suspensión en el ejercicio profesional de abogado y multa de 20 s.m.l.m.v, impuesta al doctor **RAFAEL ARQUIMEDES PUERTO HERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. 84095001 y la T.P. 193910, dentro del proceso 20170015301, que conforme a la comunicación que nos enviará la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia, empezó a regir a partir desde el 15 de julio de 2021 hasta el 14 de julio de 2023.

Lo anterior con el fin de hacerlo conocer a los diferentes despachos judiciales, sin perjuicio del deber que tienen los despacho de verificar los antecedentes de cada abogado. **En el evento que conozcan de que algunos de estos abogados siguen actuando en el ejercicio profesional, deberán informarlo inmediatamente a esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial, so pena de incurrir en una falta disciplinaria con las sanciones a que haya lugar.**

De otra parte se les recuerda a las autoridades judiciales y demás destinatarios de esta información que **ANTES** de avalar el poder a los abogados litigantes o de permitir la entrada a las audiencias, deben **VERIFICAR LA VIGENCIA E INSCRIPCIÓN** del profesional del derecho, en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**, a través de la página que para tal efecto ha habilitado el Consejo Superior de la Judicatura [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), submenú Registro de Abogados.- Vigencias- o en el link abogado – consulta de antecedentes de la misma página.



**ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES**  
Secretario Judicial